




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 46			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 12 de noviembre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	No remite concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <i>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</i>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voto, adicionalmente dos (2) consejeros invitados presentan concepto.</p> <p>RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>TRANSFERENCIA INTERNA</p> <p>3. Solicitud de evaluación caso de transferencia interna- programa de Física.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>4. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3.</p> <p>b) Solicitud de "No renovación de matrícula "periodo 2020-3.</p> <p>c) Solicitud de retiro definitivo.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
- b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3- estudiante inscrita para grado.
- c) Solicitud de reconsideración aprobación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 – pregrado.
- d) Solicitud de corrección recibo de matrícula -2020-1 pregrado- queja interpuesta en SDQS.
- e) Solicitud generación recibo extemporáneo de matrícula 2020-1 pregrado.

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

6. Solicitud de adición de matrícula -2021-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

9. Recomendación institucionalización proyecto de investigación.

AÑO SABÁTICO

10. Respuesta aclaratoria en el marco de solicitud de año sabático.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CONSEJERÍAS ACADÉMICAS

11. Recomendación sobre consejerías académicas.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

12. Documentos asociados a la comisión de estudios.



DESARROLLO DE ESPACIOS ACADÉMICOS

13. Remisión de compromiso por parte de un docente en desarrollo de un espacio académico.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 41 del 8 de octubre de 2020, actas 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020, Actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020, acta 44 del 29 de octubre de 2020, acta 45 del 5 de noviembre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 41 del 8 de octubre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020, Actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020, acta 22 del 29 de octubre de 2020, acta 45 del 5 de noviembre de 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

TRANSFERENCIA INTERNA



3 Solicitud de evaluación caso de transferencia interna- programa de Física

3.1 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ Coordinador Física **Solicitud:** (...) *Envío a su despacho un caso de transferencia, que desde la Coordinación del Programa de Física consideramos, ha de ser evaluado y abordado en la próxima sesión del Consejo de Facultad (...)* para el periodo académico 2020-3 del estudiante **JUAN DAVID FLOREZ CRUZ** código 20191181003 del PC de Ingeniería Sanitaria **Motivo:** (...) *comunicación remitida por la Oficina de Admisiones, quiero informarle que se ha estudiado el caso a partir de los soportes correspondientes contemplados en el Artículo 3 del acuerdo 04 de Octubre 16 de 2018, donde se identifica que el estudiante cumple... el programa curricular de Física es un programa nuevo y actualmente solo tiene un semestre en curso, en este sentido si la solicitud tiene respuesta positiva debe aclararse las condiciones de dicha transferencia (...)* anexa: remisión de admisiones sobre transferencias, y copia derecho de petición interpuesto por el estudiante al PC **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 23.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

Análisis: **a)** de conformidad con el AC 04 de 2018 del CA, art 6°: (...) **DE LA COMPETENCIA PARA LAS TRANSFERENCIAS. El estudio de las solicitudes de transferencias será responsabilidad del coordinador del programa académico al cual se transfiere o quien haga sus veces. El decano de facultad y coordinador se encargarán de dirimir cualquier situación académica que se presente en relación con este proceso** (...) parágrafo: (...) *El acto administrativo de aprobación de transferencias debe ser expedido por el decano de facultad o quien haga sus veces, y debe contener de igual manera lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El tema de transferencias para los nuevos programas, tiene unos vacíos los cuales deben ser aclarados en el Consejo Académico. Este punto está agendado para la sesión del 17 de Noviembre, por lo que sugiero, dar traslado al proyecto curricular y a la Decanatura por competencia, pero esperar las consideraciones que a bien tenga el Consejo Académico".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Sugiero que el CF recomiende al coordinador aprobar la transferencia y que desde el proyecto de física se realicen los trámites para expedir recibo de pago".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero que se devuelva a la coordinación del PC con la recomendación de que se adelanten los trámites de transferencia”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“En el derecho de petición interpuesto por el estudiante, es evidente que realizó la solicitud en los tiempos establecidos, sin embargo no se le ha dado una respuesta clara. Una de las aclaraciones que necesita con urgencia, es saber si puede cancelar semestre en su actual carrera o si esto afecta su solicitud de transferencia. Considero que el PC debe darle una respuesta clara al estudiante, respondiendo sus inquietudes, además de aclarar si todavía puede hacer la transferencia teniendo en cuenta lo avanzado del semestre”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En el derecho de petición impetrado al PC de Física se evidencia que la solicitud inicial se realizó dentro de los tiempos especificados por la Institución; por otra parte, se evidencia el cumplimiento de los requerimientos (según comunicación de la dirección del PC, sin fecha); así las cosas, recomiendo traslado por competencia a la coordinación de la Carrera y a la Decanatura, para que se surtan los trámites oportunos para la transferencia interna”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero se siga con la aprobación de la transferencia, teniendo en cuenta los tiempos del semestre para el proceso de homologación e iniciación del estudiante en el nuevo PC”.*



RESPUESTA: Trasladar al proyecto Curricular de Física y a decanatura para que se surtan los trámites de transferencia, de conformidad con esa competencia, recomendar al coordinador de Física que al tratarse de un programa nuevo al que se aspira, deben tenerse en cuenta las consideraciones que establezca el Consejo Académico en la sesión del 17 de noviembre y de las cuales puede consultar con la Decanatura.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

4 a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3, generalidades: de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adiciona artículos del E-E): (...) *art. 18.-...el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...).*

4.1 CARLOS ANDRÉS CASTAÑEDA SÁNCHEZ Cód. 20201052022 Com. Social y Periodismo **Solicitud:** (...) *aplazar el semestre, esto de forma temporal (...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mis horarios laborales están cruzándose con los horarios de la universidad y considero que la academia requiere de más tiempo de mi parte, ¿por qué digo esto? Porque veo que la concentración que le brindo a las clases es mínima y aunque pueda enviar solo trabajos y pasar el semestre de forma sencilla, me parece correcto brindarle el tiempo que amerita y por supuesto obtener el conocimiento de la forma idónea (...)* no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

Análisis: a) la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula b) el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre **c**) si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 21 de octubre pero el estudiante radicó su solicitud el 8 de noviembre, **b**) no hay soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay extemporaneidad en la solicitud y no se reportan soportes, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Desafortunadamente no hay soportes de fuerza mayor y la solicitud se hace fuera de todos los plazos”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Dado el contexto en el que nos encontramos es necesario avalar la solicitud de la compañera, de igual manera es importante que se le recomiende a la compañera acercarse al docente consejero o a BI ante cualquier situación”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en un momento de emergencia sanitaria, aunque la solicitud se encuentra fuera de los tiempos establecidos, sugiero avalar”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considero que, en virtud de la extemporaneidad de la solicitud y la adolescencia de soportes de fuerza mayor, no es posible resolver favorablemente la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que no es posible aprobar, hasta tanto no se justifique fuerza mayor, que puede ser las condiciones económicas y sociales que estamos viviendo en estos tiempos de pandemia”.*



RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado, la solicitud se presenta de manera extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor, indicar sobre los tiempos para solicitar retiro voluntario.

4.2 HEINER GARNICA BARBOSA Cód. 20191265070 LLEEI **Solicitud:** (...)cancelar el semestre en curso(...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) porque desde que hace unos años estuve en una situación muy delicada con mi salud física...mi estabilidad emocional (...) anexa: paz y salvos, formato de cancelaciones extemporánea, recomendación BI **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 16.3% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contempla este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 21 de octubre pero el estudiante radicó su solicitud el 3 de noviembre, **d)** presenta recomendación de aprobación de Psicología de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta, que aun cuando hay extemporaneidad, pero hay soporte de Bienestar Institucional, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Se sugiere avalar la solicitud, de igual manera es necesario que el compañero siga su acompañamiento de BI ante cualquier eventualidad”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero aprobar su solicitud de retiro, adjunta y argumenta su situación de fuerza mayor. Considero que continúe con el apoyo de BI, para acompañarlo en su proceso emocional.”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En atención a la recomendación de BI, sugiero que se considere la aprobación del retiro voluntario”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que con la certificación de BI, es posible aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: a) Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, considerando los soportes de fuerza mayor que presenta, orientar al estudiante en relación a los tiempos y procesos para solicitar el reingreso, b) sugerirle que, una vez regrese a la Universidad continúe con el apoyo de Bienestar Institucional.



b) Solicitud de "No renovación de matrícula "periodo 2020-3

4.3 GINA LORENA ROJAS ORTIZ Cód. 20192052032 Com. Social y Periodismo **Solicitud:** (...) para aplazar y guardar el cupo del tercer semestre(...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) problemas económicos relacionados con la pandemia no tuve cómo pagar el semestre y me vi obligada a buscar trabajo para de esta manera continuar con mis estudios correspondientes en el siguiente semestre, por esta misma razón no alcance a pagar el semestre pasado antes de que el plazo se venciera.(...) **no anexa soportes Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **estudiante activo en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, última asignatura **2020-1.**

Análisis: a) revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota matrícula venció el (28/08/2020-\$1,000,302), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo, los estudiantes debe pagar para formalizar matrícula y luego inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, b) el recibo de matrícula para 2020-3 venció 16/09/2020, c) la figura reglamentada que se maneja es "no renovación de matrícula" para el periodo académico 2020-3, por cuanto no pagó costos de matrícula, d) el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, e) si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero la estudiante radicó su solicitud el 6 de noviembre, f) **no hay soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En este caso hay extemporaneidad en la solicitud y no se presentan soportes, motivos por los cuales, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No avalado. Es estudiante en mora de pago de semestres previos.”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en un momento de emergencia sanitaria, aunque la solicitud se encuentra fuera de los tiempos establecidos, sugiero avalar”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considero que, en virtud de la extemporaneidad de la solicitud y la adolescencia de soportes de fuerza mayor, no es posible resolver favorablemente la solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero importante colaborar con la estudiante para que pueda resolver la situación del pago de la matrícula del 2020-1, creo que puede ser estudiado por BI la situación que vive la familia en estos momentos”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

c) Solicitud de retiro definitivo

4.4 JUANA GABRIELA PEÑA GONZÁLEZ Cód. 20191255051 LCS **Solicitud:** (...) realizar el retiro definitivo (...) **Motivo:** (...) diversas razones me retiré de la carrera pero no hice proceso para el retiro por falta de conocimiento del proceso y por la situación actual de pandemia. Soy consciente de que ha pasado mucho tiempo (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos obligatorios, tiene cursado el 3.8% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-1**.

Análisis: para los retiros definitivos no hay fechas establecidas por calendario, es decir no se enmarca en una extemporaneidad y pueden ser atendidos directamente por el PC, previo establecer a través de un diálogo las razones de retiro.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Aprobado el retiro definitivo, y de acuerdo con conocer un poco más la situación que lleva a la estudiante a tomar dicha decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado. Trasladar causa a BI para aportar al programa de retención”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Es importante que se le brinde a la compañera un acompañamiento de BI y el Programa Institucional para Desarrollo Integral y Graduación y tratar de mediar su retiro definitivo. De lo contrario avalar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es muy triste que tengan que tomar este tipo de decisiones, sin embargo es importante acompañarlos en su decisión. Sugiero informar al programa Institucional para el Desarrollo Integral y la Graduación Oportuna, para que se lleve el seguimiento del caso.”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Son lamentables las situaciones de retiro definitivo, pero las circunstancias nos obligan a tomar decisiones determinantes, en virtud de lo cual, sugiero aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que se debe aceptar su retiro definitivo y conocer las razones que la llevaron a abandonar y tomar esa decisión”.*

RESPUESTA: Aprobar y recomendar al coordinador en este y en casos similares el diálogo para establecer causas y posibilidades de permanencia. Incorporar a la base para el programa de graduación oportuna, la cual debe remitirse a la docente Pilar Infante quien lidera este programa.

MATRÍCULA

5 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

5.1 MARIA ANDREA TRIANA Cód. 20141155021 LCS **Solicitud:** (...) expedición de recibo extemporáneo (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) al haber culminado materias presenciales y obligatorias el semestre antepasado y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

encontrarme en trabajo de grado el sistema no me generó el recibo correspondiente a este semestre...poder presentar mi trabajo de grado e incluir los 4 créditos faltantes (...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto: a)** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (pendiente por cursar: **OB: 3 créditos**), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**.

Análisis: a) revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 23/4/2020, la segunda cuota matrícula venció el (28/08/2020-\$159,001), en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, **b) para 2020-3:** no se le generó recibo de matrícula, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Considero que es una responsabilidad de los estudiantes estar atentos a las fechas claves dadas por la Universidad. Dado que no hay motivos de fuerza mayor, niego la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Solicitar estudio académico al programa e informe del director del TG, sujeto a esto podría considerarse aprobación”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Sugiero que el PC/director reporte acerca del estado del trabajo de la estudiante para poder determinar la viabilidad de aprobación”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Se sugiere avalar la solicitud de la compañera dado que únicamente le falta TG II para culminar su proceso educativo”.
- La docente Paola Vergara propone: “A pesar que la solicitud se presenta de manera extemporánea, considero que si solo tiene pendiente la presentación del trabajo de grado, es posible avalar su solicitud. Sugiero solicitar estado académico de la estudiante al PC”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Considero que, en virtud de la extemporaneidad de la solicitud y la adolescencia de soportes de fuerza mayor, no es posible resolver favorablemente la solicitud. Sugiero recomendarle a la estudiante estar atenta al calendario para reintegro el próximo periodo académico”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Considero que es imposible atender la solicitud de la estudiante, se le debe informar las fechas para solicitar el reintegro para el 2021-1”.

RESPUESTA: Negado recibo extemporáneo de matrícula, es una responsabilidad de los estudiantes estar atento a las fechas claves dadas por la Universidad y en este caso particular, además que ya han transcurrido 8 semanas de estudio, no adjunta soportes de fuerza mayor; sin embargo solicitar al coordinador del Proyecto Curricular, informe sobre el desarrollo del Trabajo de Grado y avances, lo pendiente para culminar estudios, este último con copia al estudiante. En caso que el Trabajo de Grado sea lo único pendiente y esté significativamente avanzado, ingresar para reconsideración de decisión por parte del Consejo de Facultad.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3- estudiante inscrita para grado

5.2 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Coordinador PCLQ **Solicitud:** (...) autorización para la generación del recibo de pago (...) periodo académico 2020-3 a la estudiante **LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA CEPEDA** Cód. 20142150110 **Motivo:** (...) se encuentra en proceso de grado y hasta el día de hoy se registraron las notas de las homologaciones solicitadas por la estudiante (...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto: a)** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **terminó materias y no se matriculó**, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) para 2020-3: se le generó recibo de matrícula el cual venció el 16/09/2020, b) se encuentra inscrita para grado, si cumple todos los requisitos debería pagar solamente seguro y derechos de grado en el 2020-3, conforme a lo indicado en el acuerdo 04 de 2006 del CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobada la solicitud, seguir adelante con los trámites para grado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado en los términos definidos por la SA".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero aprobar en consonancia con el análisis de la Sra. Secretaria".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Se sugiere avalar la solicitud para que la compañera pueda adelantar su proceso de grado".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalar la solicitud para que pueda realizar los trámites pertinentes para finalizar su proceso de formación".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En virtud del estado de avance del proceso formativo de la estudiante y en perspectiva de la culminación del mismo, sugiero aprobar la solicitud".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud del estudiante, dado que ya tiene culminado el 100% de su proceso de formación".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea de recibo de matrícula periodo académico 2020-3, para que continúe con los trámites de grado.

c) Solicitud de reconsideración aprobación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 - pregrado

5.3 Tratado acta 43 caso 6.3 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE Coordinador LEMA, **Solicitud:** (...) solicito reconsiderar la decisión y no aprobar reingreso para el presente semestre (...) a la estudiante **JUANA VALENTINA CUBILLOS GONZALEZ** Cód. 20191245055 **Motivo:** (...) 1. El avance del semestre, ya se han desarrollado 6 semanas de clase y los docentes han realizado evaluaciones y asignado trabajos como insumo para el primer corte de notas. 2. La Estudiantes se encuentra en prueba académica por las tres causales (Promedio inferior a 3.2, estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo, estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico). 3. El SGA se encuentra cerrado para hacer adición de asignaturas, este proceso se realizó hasta el 9 de octubre, según Resolución 053 de julio 23 de 2020, expedida por CA...Por lo anterior y para no perjudicar el proceso académico de la estudiante recomendamos que Juana Valentina reingrese el próximo semestre 2021-1, sin requerir el pago del formulario de reingreso, así se garantiza que pueda superar la prueba académica en la que se encuentra, cursando asignaturas desde el primer día de clases. (...). **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, tiene cursado el 2.8% del plan de estudios, registra reprobados los espacio académico "PRÁCTICA PEDAGÓGICA: PROFESIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN MATEMÁTICAS", "PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL" en 2019-1, 2019-3 y 2020-1 debiéndolas cursar por cuarta vez y "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2019-1 y 2019-3 debiéndola cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2020-1.

Análisis: en acta 43 la estudiante solicita generación de recibo de pago 2020-3, al estudios del CF también debía pagar 2020-1 (segunda cuota) este CF determinó: (...) aprobar la expedición extemporánea del recibo de matrícula segundo pago periodo académico 2020-1 y una vez cancelado este, la expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-3... y en consecuencia la inscripción de espacios académicos... recomendar a la coordinación del proyecto curricular realizar el seguimiento de situaciones como la del presente caso de conformidad con lo contemplado en el acuerdo No.004 de 2011 CSU (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Apruebo la solicitud ya que la estudiante se encontraba en tiempos"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Si la estudiante insiste en su solicitud debe reexpedirse el recibo pues al parecer es consciente de sus circunstancias"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero ratificar decisión consignada en Acta 43 del CFCE y recomendar al PC hacer seguimiento al caso"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Es una situación compleja, por eso ratifico mi recomendación de que exista un acompañamiento por parte del consejero y BI, y desde allí poder acompañarla en su ingreso tardío. Es importante reconocer que la estudiante pasó la solicitud en el tiempo estipulado, entonces la demora se presenta por trámites administrativos"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Ratifico mi recomendación plasmada en el Acta No. 43 (p. 11): "Dado que la estudiante realizó su solicitud el 29 de septiembre dentro de los tiempos reglamentados, sugiero a este Colegiado aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula (...)", toda vez que las demoras en los procesos administrativos no deben perjudicar a ningún integrante de la comunidad académica"*.
- La docente Diana Gil sugiere: *"Sugiero, por una parte aprobar la expedición del recibo 2020-3 y por otra, establecer un acompañamiento y seguimiento a la estudiante para que pueda superar las razones que generan su bajo rendimiento académico"*.

RESPUESTA: Aprobado, la generación extemporánea del recibo de matrícula, dado que la estudiante realizó su solicitud el 29 de septiembre dentro de los tiempos reglamentados y toda vez que las demoras en los procesos administrativos no deben perjudicar a ningún integrante de la comunidad académica. Al Coordinador recomendar un acompañamiento por parte del docente consejero y desde allí poder acompañarla en su ingreso tardío y a Bienestar Institucional también recomendar acompañamiento y seguimiento.

d) Solicitud de corrección recibo de matrícula -2020-1 pregrado- queja interpuesta en SDQS

5.4 Acta 41 caso 6.1 LEIDY GABRIELA CASTILLO GUERRERO Cód. 20181288018 LEA **Solicitud:** (...) *corrección del recibo de pago (...)* **Motivo:** (...) *me llegó sólo el de semestre mas no el del seguro ya que ustedes me renovaron el del semestre pero el del seguro no (...)*. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos "MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA" y "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2018-1 y "LA GRÁFICA Y SUS LENGUAJES" en 2020-1 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene: 38.8% del plan de estudios, cursado el última asignatura cursada: **2020-1**.

Análisis: **a)** en acta 41 solicita: *"renovación de fecha de pago del recibo actual y anterior"* periodos académicos 2020-1 y 2020-3, este CF determinó: (...) *aprobar la expedición extemporánea del recibo de matrícula segundo pago periodo académico 2020-1 y una vez cancelado este, la expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-3... recomendar a la coordinación del proyecto curricular realizar el seguimiento de situaciones como la del presente caso de conformidad con lo contemplado en el acuerdo No.004 de 2011 CSU (...)*, **b)** revisando su histórico de pagos en **2020-1 pagó seguro** el 24/4/2020, la segunda cuota (matrícula) venció el (28/08/2020-\$99,372), con la determinación del CF el PC le genera el recibo de matrícula del 2020-1 (\$99,372) tenía fecha de pago: **30/10/2020 (recibo generado el 26 de octubre de 2020)**, en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, **está pendiente el pago de matrícula de dicho período**, **c) en 2020-3** se le generó dos recibos de matrícula (16/09/2020- 27/09/2020) **y no los pagó**. **y en este caso** según la determinación el CF, el recibo se genera después de pagar 2020- 1, **d)** estamos en la séptima semana de clases.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Considero que es muy riesgoso para un estudiante llegar a clases en el avance del semestre que tenemos en este momento, pues los desempeños serían difíciles. Por lo tanto niego la solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero ratificar la decisión consignada en Acta 41 del CFCE”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es pertinente mantener la decisión de este espacio colegiado y expedir los dos recibos de manera simultánea, en dos recibos diferentes. Sin embargo, sugiero que la pueda acompañar y guiar en el proceso el maestro consejero”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero mantener la decisión tomada por este Colegiado (Acta No. 41, p. 10) de aprobar la expedición de los recibos, pues, las demoras en los procesos administrativos no deben perjudicar a ningún integrante de la comunidad académica.”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero hablar con la estudiante, pues se cumplió con la expedición de los recibos y la estudiante no lo pagó, hay que averiguar si las condiciones para la estudiante cambiaron, el riesgo de llegar después de siete semanas de clase es muy arriesgado académicamente”.*

RESPUESTA: Mantener decisión expuesta en el acta 41, aprobar los recibo pendientes de matrícula y seguro estudiantil correspondientes a los periodos solicitados. Solicitar acompañamiento del profesor consejero, al proceso de avance estudios y rendimiento académico.



e) Solicitud generación recibo extemporáneo de matrícula 2020-1 pregrado

5.5 Tratado acta 37 caso 10.2 CAMILO IVÁN MANCERA POSSE Cód. 20131188038 LEBEEA **Solicitud:** (...) Pago recibo matrícula 2020-1 (...) recibo de matrícula periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) me encuentro haciendo mi proyecto de pasantías para acceder al grado ya que he completado la totalidad de créditos correspondientes a las materias Obligatorias, como también las electivas y segundo idioma. El periodo 2020-2 es el último semestre que será destinado a la culminación de mi trabajo de grado, pero tengo un inconveniente ya que no alcance a hacer el pago de la cuota de para el 16 de octubre ya que lo confundí con el de este semestre en curso que está para el 07 de noviembre (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, no ha interrumpido sus estudios, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, última asignatura: 2020-1.

Análisis: a) en acta 37 solicita recibo de pago extraordinario segunda cuota (matrícula) para 2020-1 porque estaba cursando una pasantía, este CF determina aprobar y en consecuencia se genera nuevamente por el PC recibo de pago de matrícula \$ 121,516 con fecha límite de pago 16/10/2020 (recibo generado el 05/10/2020)- ha pasado más de un mes, b) para 2020-3: se le generó recibo de pago el cual venció el 7/11/2020, es decir, aunque no lo solicita debe los dos pagos de matrícula (2020-1 y 2020-3).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante está en su proceso final de formación, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado dado el nivel de avance en la carrera, ponerse al día con las moras”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero ratificar la decisión consignada en Acta 37 del CFCE”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Aprobar la solicitud para que el estudiante pueda culminar su proceso educativo”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado, para que pueda culminar su proceso formativo”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero mantener la decisión tomada por este Colegiado (Acta No. 37, p. 10) de aprobar la expedición del recibo, pues, la solicitud inicial se realizó a tiempo y las demoras en los procesos administrativos no deben perjudicar a ningún integrante de la comunidad académica”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la generación de los recibos teniendo en cuenta que solo está cursando la pasantía como trabajo de grado”.*

RESPUESTA: Dado que el estudiante está en su proceso final de formación, aprobada la solicitud de recibo extemporáneo de matrícula y solicitar acompañamiento del profesor consejero para culminar con éxito.

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

6 Solicitud de adición de matrícula -2021-1



6.1 Tratado acta 20 caso 9.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Coordinador PCLQ, informa sobre solicitud de adición de matrícula del estudiante **HAROLD ANDRES RIVEROS CASTRO** código 20131150132, indicando entre otros aspectos: (...) *está solicitando una matrícula extra para poder hacer el proceso de grado, en este semestre el tiene inscrito TG II, un nivel de avance de 98.1% (...)* **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.52, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (**pendiente por cursar: OB: 3 créditos**), registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos TG II (3 créditos), última asignatura 2019-3.

Análisis: a) en acta 20 del 14-05-2020 el estudiante solicita: *“los requerimientos para solicitar matrículas adicionales, ya que en el semestre 2020-1, se cumple la última matrícula permitida por el acuerdo al cual pertenezco”* el Coordinador del PC presenta apreciación académica en donde indicó entre otros aspectos: *“ Estado del trabajo de grado: En desarrollo, Tiempo adicional para concluir plan de estudios y obtener el título: Durante el semestre 2020-1 finaliza su TG”*, este CF determinó: *“ aprobó una renovación más de matrícula periodo académico 2020-3 para concluir el plan de estudios y obtener el título”*, **b)** actualmente el estudiante solicita: (...) *requerimientos para solicitar matrículas adicionales, ya que en el semestre 2020-3, se cumple la última matrícula permitida por el acuerdo al cual pertenezco y me quedan pendientes 3 créditos correspondientes al TG (el cual estoy cursando en el 2020-3) y desde el proyecto curricular me informan que es necesario una matrícula para los procesos de grado que se llevarían a cabo para el 2021-*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud y que se haga lo pertinente para que el estudiante siga su proceso”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobada la solicitud en los términos proyectados por la SA”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar en consonancia con el análisis de la Sra. Secretaria”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado, para que pueda culminar su proceso formativo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero mantener la determinación tomada por este Colegiado (Acta 20), aprobación de este semestre (adicional) a condición, como señala el análisis de la SA., del seguimiento por el PC. y del cumplimiento por parte del estudiante”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar para terminar”.*

RESPUESTA: Aprobado, solicitar a la coordinación el seguimiento para que culmine estudios por cuanto a hoy registra la matrícula No 15 (Ac 04-2011 CSU).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3, Generalidades: de Conformidad con el Calendario académico de la vigencia R- 053 de 2020: "Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)" fue hasta el 30 de octubre de 2020 por parte de los Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas, sin embargo, el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 5 de noviembre.

7.1 PAULA ALEJANDRA VILLALOBOS SALINAS Cód. 20201150079 PCLQ, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- HISTORIA DE LA QUÍMICA** Cód. 21004 y **E- NOMENCLATURA QUÍMICA** Cód. 6005 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) debido a mi trabajo, ya que no puedo cumplir con la cantidad de horas estipuladas que requiere cada una de las asignaturas... imposibilidad de abandonar mi trabajo debido a que con él estoy solventando los gastos de mi estudio, el servicio de internet y conectividad, y finalmente la matrícula del semestre (...) **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.16, tiene cursado el 9.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: Historia de la Química: sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. (no registra notas), Nomenclatura química: lunes de 8:00 a.m. a 10: 00 a.m. y viernes de 12:00 m a 2:00 p.m. (no registra notas).



Análisis: **a)** conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, **d)** radica la solicitud el 6 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Extralimita los plazos asignados. Denegado".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero denegar la solicitud debido a la extemporaneidad".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Aprobar la solicitud ya que de no ser así la compañera se quedaría sin su trabajo y como lo manifiesta es necesario pues es su manera de mantenerse. se entiende que está fuera de los plazos pero es necesario".
- La docente Paola Vergara propone: "Es verdad que presenta la solicitud fuera de los tiempos aprobados, sin embargo considero que argumenta las razones de fuerza mayor que la llevan a cancelar esos espacios formativos".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, además del incremento en gastos de conectividad como lo señala la estudiante, esto puede evitar un retiro más adelante".

RESPUESTA: Negado, por cuanto el semestre está avanzado y no hay soportes de fuerza mayor que justifiquen los argumentos.

7.2 ANGEL NICOLAS ARAGON SUAREZ Cód. 20192140039 PCLB, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) no cuento con el suficiente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tiempo ni recursos para tomar esta materia. Trabajo 4 días a la semana y no cuento con un computador para que me rinda a la hora de hacer los trabajos y los profesores tampoco han entendido que no todos tenemos las mismas facilidades para tomar las clases virtuales...No puedo anexar un soporte o certificado laboral ya que soy vendedor ambulante. (...)
Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.6, tiene cursado el 15.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes y miércoles de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“En este caso sugiero aprobar la cancelación del espacio académico, prácticamente tiene un horario nocturno”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Es necesario aprobar la solicitud del estudiante ya que como lo manifiesta no tiene las herramientas necesarias para realizar sus trabajos. Acorde a lo anterior es importante recomendarle al compañero los apoyos que ha brindado BI (que no son suficientes) o es necesario que el CF mire la posibilidad de realizar un préstamo de los computadores que se encuentran en las bibliotecas”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es verdad que presenta la solicitud fuera de los tiempos aprobados, sin embargo considero que argumenta las razones de fuerza mayor que lo llevan a cancelar ese espacio formativo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de la asignatura, ya que como lo manifiesta no tiene las herramientas necesarias para realizar sus trabajos. Acorde a lo anterior es importante recomendarle apoyo a Bienestar Institucional.

7.3 GABRIEL ELIECER FRANCO LONDOÑO Cód. 20201288028 LEA, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- DE LOS MEDIOS PICTÓRICOS AL COLOR** Cód. 22410 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *por la contingencia sanitaria por la que estamos atravesando todos, me es difícil poder sobrellevar las exigencias económicas que se requieren para llevar a cabo las actividades que se proponen, tampoco cuento con el tiempo requerido que se necesita para hacer de la manera adecuada los ejercicios propuestos en clase.(...)* **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.74, tiene cursado el 9.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No avalado. El motivo que presenta no respalda la solicitud, en ese caso debería solicitar retiro voluntario”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Es necesario que se le recomiende al compañero un acompañamiento de su docente consejero o BI. Pero es necesario avalar la solicitud del estudiante”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“La solicitud no es soportada con una razón de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*



RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado. Recomendar apoyo de Bienestar Institucional y del docente consejero.

7.4 JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ ARGUELLES Cód. 20201150073 PCLQ, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *metí dicha materia con el fin de obtener créditos de manera rápida ya que poseo actualmente el nivel más alto de inglés, y actualmente estoy trabajando informal cada que puedo, y desafortunadamente hasta el mes de enero se me cruzara con dicha clase... en estas semanas tendré que cuidar a mi madre porque tuvo una operación en el día de hoy(...)* **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.07, tiene cursado el 9.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No avalado”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Avalar la solicitud del estudiante ya que es necesario su trabajo para su manutención alimentaria y demás”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero avalar la solicitud, en la carta manifiesta que le realizaron una cirugía a su querida madre”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*

RESPUESTA: Negado, no hay soportes de fuerza mayor.

7.5 LISSETTE XIMENA ARENAS MARIN Cód. 20201150100 PCLQ, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- FÍSICA CLÁSICA** Cód. 21007 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *problemas de tipo personal me vi en la obligación de empezar a trabajar por días (de 3:00 a 11:30)... He presentado problemas de salud relacionados con dolores de cabeza frecuentes y dificultad para conciliar el sueño. Así mismo siento que mi salud mental se ha visto afectada por los niveles de estrés que me ha generado mi situación actual.(...)* **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.99, tiene cursado el 9.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. y miércoles de 12:00 m a 3:00 p.m., (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Avalar la solicitud de la estudiante ya que es necesario su trabajo para su manutención alimentaria y demás”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“La solicitud no es soportada con una razón de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado, no hay soportes de fuerza mayor

7.6 LIZETH NATALIA MARTINEZ PRADA Cód. 20182288033 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL** Cód. 22438 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *tengo una sobrecarga de trabajo del resto de mis asignaturas y, además de esto a pesar que me he dedicado a repetir las grabaciones de las clases definitivamente no le entiendo a la profesora.(...)* **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.43, tiene cursado el 39.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: jueves 10:00 a.m. a 2:00 p.m., (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d**) radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Es necesario recomendarle a la compañera que adelante un proceso inicialmente con BI o el docente consejero para que se pueda plantear alguna ayuda en términos de tiempo y evitar la cancelación del espacio. De no lograr una solución es necesario que se apruebe la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“No aprobado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*



RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado sugerirle a la estudiante que inicie un proceso de acompañamiento con Bienestar Institucional.

7.7 ANDRÉS MAURICIO CEPEDA VILLANUEVA Cód. 20192167031 MAT **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ÁLGEBRA LINEAL** Cód. 19908 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) fuerza mayor de la pandemia y temas laborales se me cruzan los horarios con esta materia y no le puedo dedicar el 100%(...) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.63, tiene cursado el 20.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes: 8:00 a.m. a 10:00 a.m., martes: de 10:00 a.m. a 12:00 m y jueves: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Aprobar la solicitud ya que de no ser así la compañera se quedaría sin su trabajo y en estos momentos tan difíciles no sería lo mejor. Se entiende que está fuera de los plazos pero es necesario”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Es verdad que presenta la solicitud fuera de los tiempos aprobados, sin embargo considero que argumenta las razones de fuerza mayor que lo llevan a cancelar ese espacio formativo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado. Sugerir acompañamiento de Bienestar Institucional.

7.8 VALENTINA MARIA CASTRO ALVARADO Cód. 20172188068 LEBEEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EE-ARTE, ESPACIO Y NATURALEZA** Cód. 6425 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *conseguí un empleo (no formal) donde desempeñó la labor de vendedora... se me cruzan horarios y debo ajustar tiempos(...)* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.94, tiene cursado el 51.2% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico de "PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA" en 2018-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes: 12:00 m. a 2:00 p.m., (no registra notas).



Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Aprobar la solicitud ya que de no ser así la compañera se quedaría sin su trabajo y en estos momentos tan difíciles no sería lo mejor. Se entiende que está fuera de los plazos pero es necesario”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es verdad que presenta la solicitud fuera de los tiempos aprobados, sin embargo considero que argumenta las razones de fuerza mayor que lo llevan a cancelar ese espacio formativo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado. Sugerir acompañamiento de Bienestar Institucional.

7.9 ANDRÉS CAMILO GALINDO ALVAREZ Cód. 20161145050 LEBEM **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288, **O- PROBLEMAS DEL CONTINUO** Cód. 22217 y **EI- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA APLICADOS A LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA** Cód. 22248 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *en los horarios que se dan estos espacios académicos debo laborar, puesto que soy el único que está respondiendo por los gastos de mi hogar... no he podido ingresar a casi todas las clases(...)* **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 04 de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.36, tiene cursado el 57.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico de "TECNOLOGÍA EN EL AULA" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez y un espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tienen los siguientes horarios: 1. Educación en Tecnología- martes: 6:00 a.m. a 8:00 a.m., (no registra notas), 2. Problemas del continuo- lunes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., martes: 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y jueves: 2:00 p.m. a 4:00 p.m., (no registra notas) 3. Métodos de investigación...- miércoles: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 6 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No a lugar por la tardía extemporaneidad"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad"*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Aprobar la solicitud ya que de no ser así la compañera se quedaría sin su trabajo y en estos momentos tan difíciles no sería lo mejor, además argumenta mantener a su núcleo familiar. Se entiende que está fuera de los plazos pero es necesario"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Considero que la solicitud llega de manera tardía y son 3 espacios los que solicita cancelar. Sugiero no aprobar"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor"*.
- La docente Diana Gil sugiere: *"Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante"*.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con los elementos que se esbozan en análisis por parte de los consejeros.

7.10 GINNA ALEJANDRA ROJAS GALEANO Cód. 20161188038 LEBEEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB-LABORATORIO: TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA EDUCACIÓN MUSICAL III** Cód. 4336 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Por motivos laborales me veo obligada a tomar un curso en el SENA ... este curso inició el 05 de noviembre del presente año y culmina el 03 de diciembre del mismo, es de modalidad virtual y los encuentros con los tutores se programaron justo para todos los lunes durante el tiempo que dura el curso (...)* **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.17, tiene cursado el 70.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes: 2:00 p.m. a 8:00 p.m., (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, **d)** radica la solicitud el 9 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una extemporaneidad y no hay soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No apruebo”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud debido a falta de soportes y extemporaneidad”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Aprobar la solicitud de la compañera ya que es necesario este curso para su situación laboral, según argumenta”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es verdad que presenta la solicitud fuera de los tiempos aprobados, sin embargo considero que argumenta las razones de fuerza mayor que la llevan a cancelar ese espacio formativo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud se realiza fuera de los tiempos aprobados por el CF., en virtud de lo cual no sería posible su aprobación; además no hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud y tener en cuenta como fuerza mayor, la situación que se está viviendo a nivel nacional e internacional, esto puede evitar un retiro más adelante”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**



8. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3

8.1 KATHERINE DAYANNA AREVALO SUAREZ Cód. 20152155063 LEBECS **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 y 7 de marzo de 2021**, Promedio acumulados 3,91 porcentajes de estudios alcanzados 86,9%. Anexa: plan de homologación y aval del CC.

Análisis a) falta por anexar: Convocatoria PILA virtual 2020 UMM y/ o convenio de movilidad, syllabus, recibo de pago 2020-3, sabana de notas, **b)** según el plan de homologación la movilidad es para la Universidad VERACRUZANA, sin embargo, el aval y la solicitud están asociados a la U. Metropolitana de México, **c)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **3)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Sugiero avalar”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Aprobar la solicitud”.
- La docente Paola Vergara propone: “Sugiero avalar”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo avalar la solicitud”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero dar aval”.

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

9 Recomendación institucionalización proyecto de investigación

9.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE, informa que, una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos de la R- 065 de 2018 el CFCE, el Comité de Investigaciones FCE recomienda otorgar el aval de institucionalización del proyecto de investigación **"DE LA INVENTIO DE LA INVENCIÓN– Apuesta teórica hacia una construcción analítica discursiva de la retórica de la denegación en clave microsocial,"** cuya autora es la docente **CAROLINA MARTÍNEZ UZETA** y posterior registro en el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Avalado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Sugiero surtir el trámite de institucionalización”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Sugiero avanzar con los trámites de institucionalización respectivos”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Adelantar el trámite”.
- La docente Paola Vergara propone: “Sugiero dar trámite”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo institucionalizar la propuesta de investigación. No obstante, considero que todas las propuestas de investigación postuladas por los grupos, semilleros e investigadores de la Universidad, deberían contar con recursos económicos por parte del CIDC”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero seguir proceso de institucionalización”.

RESPUESTA: Aval a la institucionalización y posterior envió al CIDC, para que continúe con los trámites respectivos.

AÑO SABÁTICO

10 Respuesta aclaratoria en el marco de solicitud de año sabático

10.1 Tratado acta 41 caso 12.1 En el marco de la solicitud de año sabático y atendiendo las recomendaciones de la comisión de revisión designada por CF, se solicitó a la docente **BÁRBARA YADIRA GARCÍA SÁNCHEZ** docente DIE, aclarar : (...) *¿si el producto que según su propuesta tiene el propósito de elaborar durante el tiempo de año sabático, sería el mismo producto resultado del proyecto de investigación institucionalizado en el CIDC, pendiente para entregar en el mes de noviembre?* la docente entre otros aspectos aclara (...) *El libro a realizar durante mi año sabático resultado de la investigación “Análisis de la experiencia escolar de adolescentes infractores” institucionalizado en el CIDC es diferente al producto que entregaré como informe final ante el CIDC el 30 de noviembre del presente año... El motivo de la realización de un segundo libro derivado del proyecto de investigación mencionado durante mi año sabático, atiende al volumen de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

información recopilada durante el proyecto, el cual amerita tiempo y dedicación para ser organizada y clasificada (...) **Contexto: a)** en acta 41 la docente presenta solicitud de aval para el disfrute del año sabático en donde propone (...) Elaborar un libro resultado del proyecto de investigación titulado “Análisis de la experiencia escolar de adolescentes infractores” institucionalizado en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC (...), este CF determinó: “Dar traslado a la Comisión, una vez se cumpla con los requerimientos y soportes requeridos.” y la comisión entregó su concepto **b)** se solicita al CF decisión sobre si se avala la solicitud de disfrute de año sabático o si hay una recomendación complementaria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aval para el disfrute de año sabático, revisando que la docente cumpla a cabalidad con todos los requerimientos”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Recomendar para aprobación al CA”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Después de la aclaración de la docente solicitante, sugiero avalar la solicitud de disfrute de año sabático”.
- La docente Paola Vergara propone: “Sugiero aprobar y solicitar que sea aclarado en el plan de trabajo”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Aclarado el caso, en virtud de que los productos (de resultado de proyecto de investigación y de año sabático) son diferentes, sugiero que se avale el disfrute del año sabático de la profesora; empero, recomiendo, para evitar confusiones, que se clarifique la situación en su plan de trabajo”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero aprobar el aval para el año sabático”.

RESPUESTA: Luego que la docente clarifique los elementos relacionados con el producto en el plan de trabajo aprobar y dar trámite.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



CONSEJERÍAS ACADÉMICAS

11 Recomendación sobre consejerías académicas

11.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN presidente CC PCLB informa **en oficio dirigido a la Decanatura:** (...) 1. El elevado número de estudiantes adjudicados semestralmente a cada uno de los profesores de Planta del PCLB en la labor de Consejería, que oscila en 60 personas aproximadamente, refleja el poco tiempo que realmente se le puede dedicar al acompañamiento y/u orientación, de todo el grupo. Esto hace que dicha distribución no sea funcional y, por tanto, **se recomienda al Consejo Académico, poder contemplar la opción de incluir a los docentes de Tiempo Completo Ocasional para que puedan tener a cargo, algunos estudiantes (horas no lectivas del plan de trabajo) y así aliviar dicha carga y mejorar el proceso de los mismos aconsejados.** 2. Se recomienda también al Consejo Académico, **ajustar el Módulo de Consejerías del Sistema de Gestión Académica para que sea más “funcional” y permita mantener un histórico de este proceso de cada estudiante** y poder realizar así, una retroalimentación que realmente, asegure que el proceso sea efectivo en el avance del estudiante (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Dado que los profesores del TCO podrían registrar las horas de consejería en sus planes de trabajo y el beneficio que se tendría para los estudiantes, avalo la solicitud. Sin embargo, debe ser abordada por el Consejo Académico, y está agendada para la sesión del 17 de Noviembre presente”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Recomiendo que este colegiado respalde la solicitud realizada desde el PC., al Consejo Académico”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero apoyar la solicitud del PC al CA”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Acorde con la consejera Paola es necesario que si se le asigna más carga a los docentes de TCO es necesario que esté sujeto a unos derechos laborales”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“No estoy de acuerdo, esto sería sobrecargar más a los docentes TCO. Considero que si les van a asignar más responsabilidades también se le deben garantizar mayor número de derechos. Sugiero que antes de pasar la solicitud se debe reglamentar (o crear una hoja de ruta) el plan de trabajo de las horas no lectivas, que exista una relación de equidad entre docentes de carrera, TCO y MTO, es decir, que tengan la misma asignación horaria en las funciones realizadas. Con respecto al módulo de consejerías, estoy de acuerdo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo que este colegiado respalde la solicitud realizada desde el PC., al Consejo Académico”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero hacer un análisis más detenido de qué son y qué importancia tienen las consejerías en el apoyo y seguimiento a las diferentes situaciones de nuestros estudiantes. Considero importante tener en cuenta a los docentes de TCO en este proceso”.*

RESPUESTA: Hacer comunicación a la decanatura con copia a la coordinación indicando que este Consejo de Facultad respalda la solicitud pero sugiere considerar los lineamientos del Consejo Académico respecto del plan de trabajo para docentes de TCO; recomendar una reglamentación específica incluyendo horas no lectivas para los docentes TCO, que no exista sobrecarga en planes de trabajo y exista equidad entre el plan de trabajo y sus derechos.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

12 Documentos asociados a la comisión de estudios



12.1 JOSÈ TORRES DUARTE docente FCE, presenta: **a)** el informe de la comisión de estudios doctorales primer semestre 2020, **b)** plan de trabajo a desarrollar en el segundo periodo académico del 2020 de la comisión de estudios doctorales aprobado mediante Resolución N° 17 de 27 de julio de 2018 en el Doctorado en Estudios Sociales UD. **Anexa: 1.** sábana de notas, **2.** certificación de matrícula.

2. SANDRA PATRICIA QUITIAN docente de planta FCE, presenta: *"soporte de oficialización de matrícula de estudios doctorales en la Universidad de Rovira i Virgil (Tarragona, Esp)"* correspondiente al periodo septiembre 2020 a julio 2021 y plan de trabajo avalado por el director. **Anexa: a)** plan de trabajo, **b)** acreditación de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Enterado”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Enterado”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado”.*

RESPUESTA: Registrado remitir copia a la carpeta de los docente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE ESPACIOS ACADÉMICOS

13 Remisión de compromiso por parte de un docente en desarrollo de un espacio académico

13.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coordinador PAIEP, remite copia de compromiso firmado junto con el docente **DANNIS ROBERTO MAHECHA ESPINOSA**, en relación a: "los acontecimientos acaecidos con los estudiantes de la asignatura *Pedagogía Social en los semestres 2019-3 y 2020-1*".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Me acojo a la solicitud realizada por el profesor Tomás Sánchez, de analizar el caso en plenaria".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Me adhiero a la recomendación de Tomás".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Enterado y sugiero abordar este tema en plenaria virtual del CFCE".
- La docente Paola Vergara propone: "Estoy de acuerdo con Tomas de tratar este caso en plenaria, con acompañamiento de BI y jurídica. Para así llevar seguimiento al caso".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo a este Colegiado, de ser posible, que el caso, además de ser tratado en plenaria del Consejo, se traslade a las instancias institucionales de rigor (v. g. Bienestar Institucional, Salud Ocupacional) para acompañamiento oportuno al docente; en la perspectiva de contar con respaldo institucional a las determinaciones del Consejo del Paiep que, por el bien común (que incluye el del propio docente), pudieran derivarse de un eventual incumplimiento de parte del profesor. Ello para evitar situaciones lamentables como la que otrora, también en el Paiep, se presentó con la Profesora Sally Ruby Duque Palacios."

RESPUESTA: a) Incorporar en plenaria del Consejo, b) trasladar a las instancias institucionales: Bienestar Institucional, Salud Ocupacional, para acompañamiento oportuno al docente y estas instancias acompañen, previa contextualización, el desarrollo de la plenaria.

CASO VARIOS

Atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No.35 de fecha 27 de agosto de 2020, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para el pago de seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas, se autorizó la expedición extemporánea del recibo por concepto de seguro estudiantil para a los estudiantes relacionados:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	TATIANA OCAMPO CASTAÑEDA	20112165051	Lic. en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés
2	DANIEL RIAÑO GARZON	20022188051	Lic. en Educación Artística
3	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ALBARRACIN	20122150026	Lic. en Química
4	LUISA FERNANDA ARAGON JIMENEZ	20062150006	Lic. en Química
5	DIANA ALEJANDRA NIÑO GUAUQUE	20142188009	Lic. en Educación Artística

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	